

LA PLATA, 21 SET. 2017

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1042936/2017, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO, solicita la ejecución de la obra 'Diagonales Verdes' (Av. 32-Etapa 2), en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de Junio del 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata, mediante solicitud de pedido N°2328/17, obrante a fs. 153; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realiza la Licitación Pública N°75/17 primer llamado acerca de cuyo resultado ilustra el acto de apertura y demás documentación acumulada, fracasada por no contar con propuestas en condiciones de ser consideradas.

Que la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO ha confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N°75/17 efectuada con fecha 18 de Septiembre de 2017, fracasada por no contar con propuestas en condiciones de ser consideradas.-

ARTICULO 2º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y Anexos para la ejecución de la obra 'Diagonales Verdes' (Av. 32-Etapa 2).-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N°75 del 2017, segundo llamado, para la ejecución de la obra 'Diagonales Verdes' (Av. 32-Etapa 2), de acuerdo a las Cláusulas Generales y Anexos que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 24 de Octubre de 2017 a las 12.00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

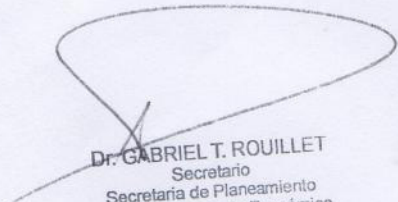
ARTICULO 4º: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web www.laplata.gov.ar.

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11.00 hs del día 24 de Octubre de 2017, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

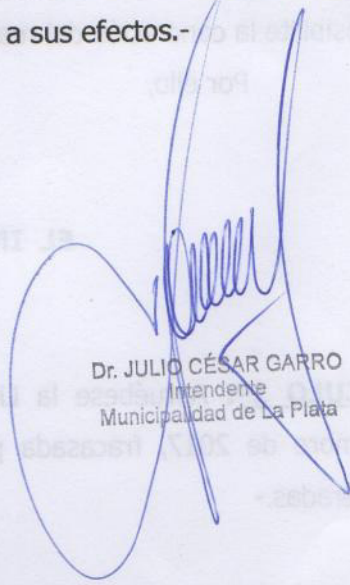
ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese; comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS; CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. GABRIEL T. ROUILLET
Secretario
Secretaría de Planeamiento
Urbano y Desarrollo Económico
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata